

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).

Teléfono 987 292 171.
Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Ca-

yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com Miércoles, 31 de mayo de 2000

Núm. 125

Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 13 ptas.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	3.900	11.482
Semestral	4.065	163	1.950	6.178
Trimestral	2.460	98	975	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94

ADVERTENCIAS

- 1.*-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

Página

SUMARIO



Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	4
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	13
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	4		

Página

Subdelegación del Gobierno en León

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de la sanción de multa que se indica.

Lo que de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndole que contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación. De no hacer uso del derecho a recurrir, deberán hacer efectivas las multas en papel de pagos al Estado en la Unidad de Fomento de esta Subdelegación del Gobierno, sita en plaza de Regla, número 2, 1.º izda., de León, en el indicado plazo, advirtiéndoles que transcurrido dicho término sin que el pago se haya efectuado, se procederá a hacer efectivo el mismo por la vía de apremio.

León, 9 de mayo de 2000.-El Subdelegado del Gobierno, Manuel Junco Petrement.

N.º expediente: Renfe 1/2000.

Nombre y apellidos: Emilia Gallegos Pardo.

Localidad: S. Andrés del Rabanedo.

Norma infringida: Art. 292. L.O.T.T.

Sanción: 10.000 ptas. 4322

2.625 ptas.

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de ' 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

N.º Expte.	Inculpado	Domicilio	Preceptos infringidos	Sanción prevista
LE-115/2000	Noé Suárez Torres	C/Velázquez, n.º 28, 1.º-León	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	10.000 ptas.
LE-123/2000	Roberto José Granell Rosario	C/ Maestro Nicolás, n.º 8, 3.º B-León	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	50.005 ptas.
LE-137/2000	Ricardo Fernández Rodríguez	C/ Honda, n.º 35, Laguna de Negrillos	Art. 26.i Ley Orgánica 1/92	
LE-196/2000	José Tomás Romero Hernández	Paseo del Parque, Casa Icona, León	Artículo 23.a) Ley O. 1/92 v 5.3 Reto. Armas	

LE-201/2000 Herminio Cruz Fernández C/Trastámara, n.º 3, León Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 10.000 ptas.

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentran en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

León, 28 de abril de 2000.-El Subdelegado del Gobierno, Manuel Junco Petrement.

3841 3.500 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2000, ACORDÓ aprobar la Convocatoria para el uso de gradas móviles con las siguientes Bases Reguladoras:

BASES REGULADORAS PARA LA CESIÓN DE USO DE GRADAS MÓVILES:

1.- La Diputación de León pone a disposición de los Ayuntamientos de la Provincia material de equipamiento para instalaciones deportivas (convencionales y no convencionales) que no dispongan de gradas de asiento o que éstas, en un momento determinado, no sean suficientes para la celebración de actividades, fundamental y prioritariamente deportivas y, dentro de éstas, los Corros de Lucha Leonesa, en base a los criterios siguientes:

- A) Tendrán prioridad de uso las entidades locales (Ayuntamientos y Juntas Vecinales) de la provincia de León con población menor de 20.000 habitantes.
- B) El destino preferente de las gradas móviles es el equipamiento de los Corros de Lucha Leonesa que se organicen en nuestra provincia.
- C) No obstante, y en tanto en cuanto no sean necesarias para algún evento luchístico, podrán ser solicitadas para actividades deportivas o de otro tipo (culturales, festivas, etc.).
- 2.- Aquellas entidades que deseen solicitar el uso de las gradas móviles tendrán que presentar en la Diputación Provincial la documentación siguiente:
 - 2.1.- Modelo de solicitud, según modelo anexo.
- 2.2.- Escrito, adjuntando plano a mano alzada, en el que se detallen los datos de la instalación donde se tenga previsto instalar las gradas.
- 2.3.- El usuario autorizado deberá acreditar que tiene contratado un seguro de responsabilidad civil que dé cobertura a todas las contingencias derivadas de la utilización de las gradas móviles.
- 2.4.- El usuario del referido equipamiento deberá presentar documento por el que se compromete a disponer de los medios personales y materiales que garanticen el correcto almacenamiento si fuera necesario y, sobre todo, la carga y descarga de las gradas en el/los vehículo/s de transporte y montaje de las mismas en la instalación de destino, así como su posterior desmontaje y carga en el/los vehículo/s que las transporta a la instalación o almacén de origen.
- 3.- El beneficiario del uso del citado material será responsable del mismo mientras éste permanezca en su localidad, haciéndose cargo, aparte del coste de dicho traslado, del pago de aquellos desperfectos que se puedan producir debidos, bien a una involuntaria mala utilización de las gradas, bien por deliberados actos violentos o vandálicos.

León, 25 de mayo de 2000.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

UTILIZACIÓN DE GRADAS MÓVILES - BOLETÍN DE SOLICITUD -

D. / D*.	con D. N. I. :	
en calidad de	de	
con sede en	c/	
Código Postal	Teléfono/s:	
	EXPONE	
medios personales GRADAS MOVILES, pro- acuerdo adoptado po día	nir los requisitos exigidos y disponiendo y materiales necesarios para la utilización piedad de la Diputación Provincial, aprobad or la Comisión de Gobierno, en sesión celeb y publicados en el B.O.P. de Boletín n°:	de las os por rada el
	SOLICITA	
Le sea autorizada su	utilización durante la celebración de	
	, los días	
Aportando la documen	ntación siguiente (*) :	
En	, a de de 2.000	
	(firma y sello)	
Fdo./		

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

(*) Es necesario acreditar que se ha concertado un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra las contingencias que puedan surgir como consecuencia de la utilización de las gradas móviles.

AUTORIZACIÓN PARA USO DE GRADAS MÓVILES

- INFORME -

Habiéndose	recibido en	esta Ofic	ina de Depor	tes el escr	ito con
N°. de Registro	de Entrada		fecha	por	D./D*.
en su calidad	de				, da
		;en el	que solicit	a el uso	de las
Gradas Móviles	para la loca	lidad de _			
para		,a celebra	r los días _		
móviles, y habic Responsabilidad pudieran deriva: los días seña: setima oportuna dircunstancias Deportivos Provi promoción y for entidad solicitatilización de: los días	Civil que reserve de la utilidados y para el el autilidados y para el en forma, la de fondo, consinciales, valor mento de la prante, por lo que la citado mate	cubre las ización de el evento solicitud sideradas rando muy áctica dep ue consid erial a	posibles las gradas citado, el Ti presentada, de interés po positivames ortiva que vi era procede	contingenci móviles, e écnico de De en ella : or estos Se: nte la lab iene realiza	as que durante eportes se dan rvicios bor de ando la ice la
	Leon, a	de	de 2000.		
	Fdo./				
					4992

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Sahagún (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del Polígono Industrial de Sahagún y de la red municipal de saneamiento de las zonas de la plaza de toros de Sahagún, al cauce del río Valderaduey en t.m. de Sahagún.

INFORMACIÓN PÚBLICA

El sistema elegido para el tratamiento de las aguas residuales consiste en una depuradora constituida, esencialmente por los siguientes elementos:

- a) Llegada y pretratamiento:
- -Aliviadero de crecidas en pozo de registro.
- -Reja de desbaste de gruesos en arqueta de desbaste.
- -Arqueta de reparto a decantadores-digestores.
- b) Tratamiento:
- -Dos decantadores-digestores, en serie.
- -Pozo de bombeo a lecho bacteriano.
- -Lecho bacteriano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sahagún o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia (V–1387-LE).

- Valladolid, 24 de abril de 2000.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3948

3.875 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Plan de Regulación de Vertido de Aguas Residuales.

V-24-7204.

Peticionario: Pizarras Gonta, S.A.

Domicilio: El Trigal, s/n. 32337 Sobradelo de Valdeorras (Orense).

Denominación: Nave elaboración de pizarra.

Paraje/lugar: Peñaguda/La Baña.

Término municipal: Encinedo.

Provincia: León.

Cuenca: Cabrera/Sil.

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración del Plan de Regularización de vertido.

- 1.—Decantador de lamelas para las aguas de proceso que, una vez clarificadas, se recirculan y el sistema funciona en circuito cerrado, sin producir vertido.
- 2.—Batería de cuatro balsas de decantación y secado de lodos, revestidas con una capa de arcilla para impermeabilizarlas.
 - 3.-Cuneta de intercepción de escorrentías y aguas pluviales.
- 4.—Fosa séptica del tipo Fiberglas, para las aguas sanitarias (aseos), seguida de zanja dren de emisión.
 - 5.-Instalaciones complementarias y auxiliares.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren afectados por el Plan de Regularización cuya aprobación se solicita al amparo del Real Decreto 484/1995, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Confederación Hidrográfica del Norte.

Los expedientes estarán de manifiesto en las oficinas de la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica sitas en el Poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada (León).

El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

2884

4.000 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04497, O-17-00.

Asunto: Obras de paso en zona de dominio público hidráulico.

Peticionario: Junta Vecinal de Sotillo de Cabrera.

DNI o CIF número: P-2401258E.

Domicilio: 24389 Sotillo de Cabrera, Benuza (León).

Nombre del río o corriente: Río Sotillo.

Punto de emplazamiento: Sotillo de Cabrera.

Término municipal y provincia: Benuza (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en la construcción de una obra de fábrica de hormigón armado, de 2,50 m. de luz, 1,25 m. de altura libre y 14 m. de longitud. Se prevé la colocación de escolleras para protección del cauce y se completará con los rellenos de tierras correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Benuza, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 14 de abril de 2000.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

3560

2.875 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04599, O-69-00.

Asunto: Urbanización de zona industrial en zona de policía.

Peticionario: Ayuntamiento de Carracedelo.

DNI o CIF número: P2404000-H.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, número 1, 24549-Carracedelo.

Nombre del río o corriente: Arroyo de los Barredos.

Punto de emplazamiento: Paraje La Pradela de Carracedelo.

Término municipal y provincia: Carracedelo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en el desbroce de cubierta vegetal y talado de árboles. Posteriormente se procederá a la ejecución del movimiento de tierras para conformar la nueva topografía, variando desde 2.00 m. a 1.00 m. en el entorno del arroyo de Los Barredos y hasta la cota del terreno actual en el resto del límite con las parcelas Sur y Suroeste.

La sección de viales, que se apoyarán en los caminos existentes, se propondrá de 14 metros, a la sazón: Pavimentación de calzada con un carril de 3,50 m. en cada sentido, con acabado de mezcla bituminosa en caliente. Pavimentación con hormigón de pavimento con acabado rugoso lavado al chorro de agua sobre base de zahorra. Formación de aceras de 1 m. de anchura con acabado de loseta hidráulica sobre base de hormigón.

Las naves de las diferentes industrias se situarán a 5 metros del vial. Se realizará asimismo: Ejecución de depuradora de aguas residuales, construcción de red separativa de aguas residuales y de pluviales, sumideros en superficie conectados a la red de saneamiento, abastecimiento de agua potable, instalación de red de suministro eléctrico y de alumbrado público.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Carracedelo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 2 de mayo de 2000.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

3950

5.000 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04477, O-8-00.

Asunto: Obras de canalización en zona de dominio público hidráulico.

Peticionario: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

DNI o CIF número: P2406600-C.

Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n, 24492 Cubillos del Sil.

Nombre del río o corriente: Arroyos de Reguera (Riera) y Vallina.

Punto de emplazamiento: Fresnedo. Término municipal y provincia: Cubillos del Sil (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en la canalización de tramos de los arroyos Reguera (Riera) y Vallina, mediante tubería de hormigón vibrado de 800 mm. de diámetro, reforzada con hormigón H–150 y losa salvacunetas con marco de hormigón H-175. Las longitudes son de 76 y 47 metros respectivamente.

Se contempla la demolición del tramo en deficiente estado, así como la canalización de 91 metros mediante losa salvacunetas de hormigón y la pavimentación correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cubillos del Sil, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 2 de mayo de 2000.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

3051

4.000 ptas.

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León

Notificación a don José Hernández Jiménez, de resolución de declaración de caducidad y archivo de todas las actuaciones practicadas, dictada por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, con fecha 9 de febrero de 2000, en el expediente número 24/0007004-I/99, de pensión no contributiva de invalidez.

Intentada la notificación a don José Hernández Jiménez, en el domicilio que consta en el expediente, sin haber podido practicarse de la resolución dictada por esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, con fecha 9 de febrero de 2000, en el expediente número 24/0007004-1/99, de pensión no contributiva de invalidez, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

En relación con su expediente de pensión no contributiva de invalidez le notificamos, que producida la paralización del expediente y transcurridos 3 meses sin que se hayan realizado las actividades necesarias para su reanudación, se procede a la declaración de la caducidad y al archivo de todas las actuaciones practicadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAP y PAC.

Lo que se notifica indicándole que la presente resolución en virtud del Decreto 110/98, de 11 de junio, agota la vía administrativa pudiendo si desea impugnarla, interponer en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Beneficiario:

DNI D001212121.

Nombre y apellidos: José Hernández Jiménez.

Representante: No tiene.

Hechos: Paralizado el expediente por no haber aportado los documentos requeridos siendo necesarios para la resolución de su solicitud, se procede a la declaración de la caducidad del expediente con el archivo de todas las actuaciones practicadas (art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 15 de marzo de 2000.-La Gerente Territorial, M.ª Aurora Rodríguez García.

2628

4.875 ptas.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Área de Estructuras Agrarias

CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Aviso

Acordada por Decreto 49/1998, de 5 de marzo (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 47, de 10 de marzo de 1998), la concentración parcelaria de la zona de Cacabelos (León), se anuncia el comienzo de los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración y se prolongarán por un periodo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del citado plazo presenten a los funcionarios del Área de Estructuras Agrarias que se desplazarán a la zona, y que atenderán al público en las dependencias del Ayuntamiento de Cacabelos, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo, serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán en principio, al paraje "El Castrillón", a las parcelas de las entidades locales menores de Arborbuena, Pieros y Villabuena-San Clemente, pertenecientes al término municipal de Cacabelos y Valtuille de Arriba del término municipal de Villafranca del Bierzo, comprendidas en el siguiente perímetro:

Norte: Término municipal de Villafranca del Bierzo y Arroyo de Valdepedroño.

Sur: Carretera y camino de Cacabelos a San Clemente y Villabuena.

Este: Arroyo y camino de San Clemente.

Oeste: Arroyo de Valdepedroño.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

León, 4 de mayo de 2000.—Por delegación, el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández. 4333 4.250 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria de 12 de abril de 2000, los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares, y de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la convocatoria del suministro de contadores, con destino al Servicio Municipalizado de Aguas, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 33.460.000 pesetas, IVA incluido.

Plazo de entrega: Base 3ª y Base 4ª del pliego de prescripciones técnicas.

Fianza provisional: 2% del importe de la convocatoria. Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Plazo mínimo de garantía: Doce meses.

-Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición (7), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"Don, mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, número, con Documento Nacional de Identidad número, actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastanteado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número, correspondiente al día de de y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de características técnicas particulares, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente.

Oferta:

- -Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).
- -Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y número de identificación fiscal).
- -Características del suministro: (Indíquese la denominación de los bienes a suministrar).
- -Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta, están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 200.....

(Firma del licitador)".

La apertura de ofertas se realizará por la mesa de contratación a las 13.00 horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados, se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 2 de mayo de 2000.–El Alcalde, Mario Amilivia González. 4207 9.875 ptas.

PONFERRADA

Por don Hermenegildo García Núñez, se ha solicitado licencia actividad clínica dental, con emplazamiento en Ave María, 28, 1.º Izda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 15 de mayo de 2000.—El Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).

4543

1.625 ptas.

CACABELOS

Por don Víctor M. Arroyo Alba, en representación de De Agribergidum, S.A.T., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bodega de Elaboración y Crianza de Vinos, en la Ctra. N-VI Antigua, de Pieros, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 23 de mayo de 2000.–El Alcalde (ilegible).

4832

1.625 ptas.

BORRENES

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes necesarios para la realización de las obras de "Terminación de la captación de agua en Orellán", cuyo proyecto fue aprobado definitivamente por la Comisión de Gobierno en sesión del día 27 de marzo de 2000, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan:

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

N.º de		Ref.Catastral		Superficie	Ocup.
Orden	Polig.	Parcela	Nombre del Propietario	Ml.	M.2
1	34	2.018	Terreno Com. de Voces	2.104,00	7.988
2	34	542	Francisca Fdez. Blanco	2,00	8
3	34	542	Francisca Fdez. Blanco	28,50	114
4	34	543	Manuel Vega Voces	69,00	276
5	34	1.891	Terreno Com. de Voces	24,50	98
6	34	1.890	Terreno Com. de Voces	50,50	202
7	34	1.892	Terreno Com. de Voces	33,50	134
8	34	1.893	Terreno Com. de Voces	4,00	16
9	34	1.894	Terreno Com. de Voces	32,50	130
10	34	1.895	Terreno Com. de Voces	1,00	4
11	34	1.896	Terreno Com. de Voces	18,50	74
12	34	1.897	Terreno Com. de Voces	10,00	40
13	34	1.901	Terreno Com. de Voces	37,000	148
14	34	1.905	Terreno Com. de Voces	16,00	64
15	34	1.923	Terreno Com. de Voces	12,50	50

Pesetas

N.º de Orden	Polig.	Ref.Catastral Parcela	Nombre del Propietario	Superficie Ml.	Ocup. M. ²
16	34	1.924	Terreno Com. de Voces	19,00	76
17	34	1.925	Terreno Com. de Voces	14,50	58
18	34	1.926	Terreno Com. de Voces	20,50	82
19	34	1.927	Terreno Com. de Voces	12,50	50
20	34	1.929	Terreno Com. de Voces	36,00	144
21	34	1.930	Terreno Com. de Voces	19,00	76
22	34	1.931	Terreno Com. de Voces	9,50	38
23	34	1.945	Terreno Com. de Voces	41,50	166
24	34	1.948	Terreno Com. de Voces	14,00	56
25	34	1.949	Terreno Com. de Voces	51.00	204

Borrenes, 19 de mayo de 2000.-El Alcalde (ilegible). 4793 1.469 ptas.

ARGANZA

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Operaciones corrientes Cap. 1.–Impuestos directos		8.861.619
Cap. 2Impuestos indirectos		1.600.000
Cap. 3.–Tasas y otros ingresos		3.430.037
Cap. 4Transferencias corriente	es	17.781.754
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales		1.163.220
Operaciones de capital		
Cap. 7Transferencias de capita	ıl	12.754.000
Cap. 9.–Pasivos financieros		8.750.000
	Total ingresos	54.340.630
Presupues	TO DE GASTOS	
		Pesetas
Operaciones corrientes		
Cap. 1Remuneraciones de pers	onal	11.665.628
Cap. 2Gastos en bienes y servi	cios	18.340.030
Cap. 3Gastos financieros		243.502
Cap. 4Transferencia corrientes		646.136
Operaciones de capital		
Cap. 6Inversiones reales		15.454.990
Cap. 7Transferencias de capita	1	5.000.000
Cap. 9.–Pasivos financieros		2.990.344
	Total gastos	54.340.630

Plantilla de personal

Funcionario:

Denominación del puesto: Secretario -Interventor. Grupo B).

Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples. Arganza, 16 de mayo de 2000.-El Alcalde (ilegible). 4536

1.031 ptas.

SAHAGÚN

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2000, aprobó por mayoría absoluta la concertación de un aval bancario por importe de 2.100.000 ptas. destinado a garantizar la aportación del Ayuntamiento de la obra de EDAR margen izquierda, carretera Grajal de Campos (Renovación redes de abastecimiento en Sahagún, número 78), con las siguientes condiciones:

Comisión de formalización: 0,05%.

Comisión de riesgo trimestral: 0,075%.

Garantía: Participación en tributos del Estado y tributos directos e indirectos.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, que si no se produjeren elevarán el mismo a definitivo.

Sahagún, 15 de mayo de 2000.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

4538 500 ptas.

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2000, aprobó por mayoría absoluta la concertación de un aval bancario por importe de 3.500.000 ptas. destinado a garantizar la aportación del Ayuntamiento a la obra de "Red de abastecimiento y pavimentación, Fondo de Cooperación 2000", con las siguientes condiciones:

Comisión de formalización: 0,05%

Comisión de riesgo trimestral: 0,075%.

Garantía: Participación en tributos del Estado y tributos directos e indirectos.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, que si no se produjeren elevarán el mismo a definitivo.

Sahagún, 15 de mayo de 2000.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

4539 469 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento de Sahagún en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2000, aprobó el proyecto de "Red de abastecimiento y pavimentación (segregado número 1 Urbanización de viviendas sociales)", con un presupuesto de contratación por importe de 10.000.000 de pesetas, el acuerdo junto con el proyecto se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios, a efectos de examen y alegaciones, que si no se produjeren elevarán automáticamente a definitivo el acuerdo.

Sahagún, 15 de mayo de 2000.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

4540 375 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento de Sahagún, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2000, aprobó el proyecto de EDAR, margen izquierda, Carretera Grajal de Campos (Renovación red de abastecimiento en Sahagún, número 78), con un presupuesto de contratación por importe de 17.125.256 ptas., el acuerdo junto con el proyecto se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios, a efectos de examen y alegaciones, que si no se produjeren elevarán automáticamente a definitivo el acuerdo.

Sahagún, 15 de mayo de 2000.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

4541 375 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Por don Vicente Simón Moro, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a bar musical, en calle Miguel Zaera, 6, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 8 de mayo de 2000.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

4544

1.875 ptas.

PUEBLA DE LILLO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 13 de mayo de 2000, el proyecto de obra de "Redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación de calles", incluida en el P.O.L. 2000 de la Excma. Diputación, permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Puebla de Lillo, 13 de mayo de 2000.—El Alcalde, Pedro Vicente Sánchez García.

4545

281 ptas.

BOÑAR

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de fecha 13 de mayo de 2000, fue aprobado el proyecto de obras denominado "Abastecimiento y saneamiento de Las Bodas", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Alonso González, el cual se somete a información pública por plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para oír sugerencias y reclamaciones contra el-mismo, que serán resueltas, las parciales, por la Alcaldía, y las de la totalidad por el Pleno Corporativo.

Boñar, 16 de mayo de 2000.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito. 4546 344 ptas.

VILLAGATÓN-BRAÑUELAS

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia que el Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo de fecha 10 de mayo de 2000, decidió adjudicar a la empresa Construcciones Calleja e Hijos, S.L., el contrato de las obras de "Residencia para la tercera edad en Brañuelas", en la cantidad de 46.915.506 ptas.

Brañuelas, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

4547

281 ptas.

* *

Por don Luis González Martínez, en representación de zona de Servicios Puerto de Manzanal, S.L., con domicilio en calle Carretera N–VI, número 43, de Las Ventas de Albares (León), se ha solicitado licencia urbanística para instalación de una estación de servicio en enlace A-6, con Ctra. N–VI, margen izquierda, P.K. 348,300, en Manzanal del Puerto.

Por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico de los previstos en el artículo 23-2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de quince días, para que los interesados en el expediente formulen las alegaciones que estimen oportunas, dándose así cumplimiento al artículo 25-2-b y 142 del texto legal arriba citado.

Brañuelas, 15 de mayo de 2000.-El Alcalde, Benjamín Geijo González.

4548

1.875 ptas.

VILLAOBISPO DE OTERO

Finalizadas las obras de "Construcción del Tanatorio de Sopeña" y solicitada por la empresa adjudicataria Amadeo Aller Lozano, S.L.,

la devolución de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público para que, en el plazo de 15 días, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a la mencionada empresa por razón del contrato garantizado.

Villaobispo de Otero, 17 de mayo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

4551

1.125 ptas.

ARDÓN

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles de información pública a que fue sometido el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales en las obras de "Encintado de aceras y pavimentación de calles La Cancilla de Villalobar y Reino de León en Benazolve y pavimentación calle El Valle de Fresnellino del Monte", sin que se presentara reclamación alguna por parte de los sujetos pasivos afectados por las mismas y en cumplimiento de lo acordado al efectuar la aprobación inicial, se hace saber que dichos acuerdos han quedado elevados a definitivos, siendo su contenido el que figuraba en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 190, de 20 de agosto de 1999, por medio del cual se sometió aquél a información pública, contenido al que se hace remisión para evitar innecesarias repeticiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ardón, 16 de mayo de 2000.-El Alcalde, Valentín Llamas Llamas. 4552 563 ptas.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Bases que han de regir la subasta para adjudicación mediante precio del aprovechamiento de los pastos comunales de Palacios de la Valduerna

- 1.º-El Ayuntamiento ofrece al ganadero la majada gratuitamente, si bien el agua y la luz serán de su cuenta.
- 2.º-La superficie total supone unos 650 has. y comprende los siguientes parajes: La Granja, el Carrizal, el Teruelo y Puente del Madero (Las Eras) y los pastos de fincas particulares que hayan otorgado poder al Ayuntamiento para adjudicarlo. El aprovechamiento será por una temporada (2000-2001) y desde el 15 de septiembre el 30 de junio de cada año.
- 3.º-El tipo de licitación se fija en 1.500.000 pesetas, como base y la adjudicación se hará al ganadero que más ofrezca.
- 4.°-El ganadero se obliga a cumplir las normas en materia laboral y demás disposiciones aplicables.
- 5.º-La fianza provisional se fija en 15.000 pesetas y la definitiva en el 4% del remate.
- 6.°-El adjudicatario pagará al Ayuntamiento la mitad del importe del remate antes del 31 de diciembre de cada año y el resto antes del 30 de abril del siguiente.

En caso de impago se utilizará la vía de apremio establecido en el Reglamento General de Recaudación.

- 7.º-El contrato que regla las presentes bases o cláusulas tiene naturaleza administrativa y como tal, las cuestiones se dilucidarán en esa vía, y una vez agotada, se procederá ante la jurisdicción contenciosa administrativa, en su caso.
- 8.º-El ganadero no podrá introducir el ganado en las fincas sembradas.
 - 9.º-Queda totalmente prohibido el subarrendamiento.
 - 10.º-El ganadero será responsable de los daños causados civilmente.
 - 11.º-El modelo de proposición será:

Don/ña...... con domicilio en..... con DNI..... expedido en....., como acredito por....., enterado de la convocatoria de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos comunales de Palacios de la Valduerna, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

Provincia número..... de fecha....., tomo parte en la misma, comprometiéndome en pagar la cantidad de..... (en número y en letra) y a cumplir todas las cláusulas, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma.

Documentos que deberán acompañar los licitadores junto con la proposición y en sobre cerrado. (En el sobre constará la inscripción "Subasta de pastos en Palacios de la Valduerna 2000-2001").

- -Fotocopia del DNI autenticada.
- -Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional
 - -Justificante de estar al corriente del pago de la Seguridad Social.
- -Justificante de la escritura de poder si actúa en representación (autenticada).
 - -Justificante de la licencia fiscal.

12.º-La fecha de apertura de aplicas se producirá transcurridos quince días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las anteriores fechas y plazos estarán supeditados al recibo de la autorización preceptiva que deberá conceder la Excma. Diputación Provincial por delegación de la Junta de Castilla y León. En este supuesto, las fechas de presentación de solicitudes y apertura de plicas se anunciarán oportunamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Estas bases son aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2000.

Contra las mismas, se podrán presentar reclamaciones por espacio de ocho días.

El Alcalde (ilegible).

4553

8.375 ptas.

VILLAZALA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2000, aprobó el proyecto de "Pavimentación de calles (pavimentación de plaza y calles en Villazala)", por importe de 14.773.048 ptas., redactado por el Arquitecto don César H.-Cordero Gil.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villazala, 16 de mayo de 2000.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

4554

313 ptas.

*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2000, se aprobó la concertación de un aval bancario con la entidad Caja España, sucursal de La Bañeza, para responder ante la Excma. Diputación Provincial de León del pago de la aportación municipal de las obras de "Pavimentación de calles", incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2000, siendo las características principales de dicho aval las siguientes:

Importe del aval: 8.773.048 ptas.

Formalización: El uno por mil.

Comisión trimestral: El 0,25%.

Vigencia.—Hasta que la Diputación Provincial autorice su cancelación.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días para su examen y presentación de reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Villazala, 16 de mayo de 2000.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

4555

594 ptas.

VILLAMARTÍN DE DON SANCHO

Acuerdo del Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho de fecha 12 de mayo de 2000, por el que se anuncia la contratación ordinaria de la obra denominada "Rehabilitación edificio para usos culturales, 1.ª fase", mediante la forma de subasta por procedimiento abierto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia subasta, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación de la obra denominada "Rehabilitación edificios para usos culturales, 1.ª fase", conforme al siguiente contenido:

- 1.—Objeto del contrato: Es objeto del contrato la contratación por subasta de la obra "Rehabilitación de edificio para usos culturales, 1.ª fase", conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Fernando de Andrés Álvarez.
- 2.-Duración del contrato: Seis meses contados a partir de la firma del contrato.
 - 3.-Tipo de licitación: 10.000.000 ptas.
- 4.—Publicidad de los pliegos y proyecto técnico: Estará de manifiesto en las oficinas municipales durante todo el tiempo que dure el plazo de presentación de proposiciones.
 - 5.-Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.
 - 6.-Garantía definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.
- 7.—Presentación de proposiciones: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.
- 8.—Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 12.00 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.
 - 9.-Modelo de proposición:

Don..... mayor de edad, con domicilio en calle..... número..... localidad..., CP..... DNI....., en nombre o representación de....., vecino de...... con domicilio en..... conforme acredito con poder bastanteado, enterado del expediente de contratación ordinario y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta de las obras de "Rehabilitación de edificio para usos culturales, 1.ª fase", anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha..... tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación y con arreglo al proyecto técnico. Precio ofertado..... pesetas (en letra y cifra) que incluye el IVA.

Haciendo constar que mantengo esta oferta durante..... meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

..... de..... de 2000.

Firma.

Villamartín de Don Sancho, 16 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

4556

6.125 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

En el marco de las disposiciones contenidas en los artículos 25.2 b) y 142 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, se cubre el expediente de autorización de uso de suelo rústico que se identificará a continuación, con una fase de información pública.

Expediente número 68/2000 a instancia de la empresa Retevisión Móvil, S.A., para la construcción de una estación base de telefonía celular de la red DCS 1800, en La Calzada de Arriba, polígono 66, parcela 5003, sita en la localidad de Santa Marina del Rey.

Lo que se hace público significando, que durante el plazo de los quince días hábiles siguientes al de inserción de este en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan examinar los expedientes de referencia y, en su caso, presentar las sugerencias, alegaciones, e informes y documentos complementarios de cualquier tipo, que se consideren pertinentes.

Santa Marina del Rey, 12 de mayo de 2000.–El Alcalde, Francisco Alvarez Martínez.

4558

2.250 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto municipal para el año 2000, se eleva a definitivo, conforme con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen a nivel de capítulos el siguiente:

INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1. Impuestos directos	8.203.644
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	1.600.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	12.000.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	50.000
Cap. 7. Transferencias de capital	2.500.000
Total	24.353.644
GASTOS	
	Pesetas
Cap. 1. Gastos de personal	Pesetas 2.770.493
Cap. 1. Gastos de personal Cap. 2. Gastos bienes corrientes	
	2.770.493
Cap. 2. Gastos bienes corrientes	2.770.493 4.635.303
Cap. 2. Gastos bienes corrientes Cap. 3. Gastos financieros	2.770.493 4.635.303 100.000
Cap. 2. Gastos bienes corrientes Cap. 3. Gastos financieros Cap. 4. Transferencias corrientes	2.770.493 4.635.303 100.000 3.700.000

Asimismo, se hace público que la plantilla de este Ayuntamiento, aprobada simultáneamente con el presupuesto, queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

1.—Funcionario: Secretario-Interventor, grupo B, agrupado con el Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, cubierta en propiedad. Nivel de complemento de destino 26.

Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto, según lo determinado en el artículo 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que la jurisdicción contenciosa establece.

Magaz de Cepeda, 16 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible). 4561 1.063 ptas.

VALVERDE ENRIQUE

Por el Pleno de este Ayuntamiento, ha sido aprobado el expediente de solicitud de aval bancario por importe de 6.000.000 de pesetas a Caja España, para responder de la aportación municipal a las obras de "Urbanización de jardines, plazas y capa de rodadura en las calles", incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2000.

El citado expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Valverde Enrique, 11 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible). 4562 313 ptas.

CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del catastro de rústica de Camponaraya, calificadas como suelo no urbanizable sin especial protección:

-Don José Antonio Guerrero Rodríguez, con domicilio en la calle Barranquera, número 35, de la localidad de Hervededo, y con D.N.I. número 10083868-R, pretende construir un edificio con una

planta baja de 120 m², de superficie y piso superior de cubierta, destinado a vivienda unifamiliar aislada, en la parcela número 144 del polígono 30, en la localidad de Hervededo, de este término.

—Doña Concepción Guerrero Rodríguez, con domicilio en la calle Barranquera, número 35, de la localidad de Hervededo, y con DNI número 10087402-Q, pretende construir un edificio con una planta baja de 100 m², de superficie y piso superior de cubierta, destinado a vivienda unifamiliar aislada, en las parcelas números 147 y 148 del polígono número 30, en la localidad de Hervededo, de este término.

Se expone al público por espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Camponaraya, 15 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible). 4563 . 2.625 ptas.

MATALLANA DE TORÍO

Por don Rafael Castro Morán, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en taller de carpintería metálica, en Pardavé, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matallana de Torío, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde, José María Manga Robles.

4564

1.875 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario 1999, que comprende los estados anuales y cuentas anuales y anexos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días hábiles. En este plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que sean formuladas por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley RHL, de 28 de diciembre.

Toral de los Vados, 16 de mayo de 2000.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

4565

406 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público que por Retevisión Móvil, S.A., se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para la instalación de estación base de telefonía celular, en finca 5250 del polígono 30, localidad de Chozas de Abajo, perteneciente a este municipio.

El expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Chozas de Abajo, 15 de mayo de 2000.—El Alcalde, Roberto López Luna.

4566

1.750 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2000, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cubillas de Rueda, 15 de mayo de 2000.—La Alcaldesa-Presidenta, Agustina Alvarez Llamazares.

4568

531 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 19 de abril de 2000, se ha acordado la aprobación del padrón de contribuyentes por el concepto de tasas por servicio de alcantarillado, correspondiente al año 2000.

Dicho documento queda expuesto al público por periodo de quince días contados desde la fecha siguiente a aquella en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo en dicho plazo examinarse y presentar contra él las alegaciones que se entiendan pertinentes; si no se presentara ninguna se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Mansilla de las Mulas, 28 de abril de 2000.—El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

4584

438 ptas.

VALDERAS

Por doña María del Carmen Cambero Pérez, se ha solicitado licencia de apertura de la actividad mesón-bar, con emplazamiento en la calle Alonso Castrillo, número 13, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valderas, 17 de mayo de 2000.-El Alcalde, José Fernández García.

4597

1.625 ptas.

* CORBILLOS DE LOS OTEROS

Aprobado por este Pleno, en sesión del día 2 de mayo de 2000, la modificación del pliego de cláusulas administrativas particulares para el arriendo de la explotación del bar del edificio cultural anexo del Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros, aprobado inicialmente el día 31 de agosto de 1999, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará si se presentan reclamaciones contra el pliego.

Extracto del pliego de cláusulas particulares.

Objeto: Adjudicación del arriendo de la explotación del bar del edificio cultural, anexo al Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros.

Forma de adjudicación: Concurso público, procedimiento abierto.

Fianza: Provisional 10.000 pesetas. Definitiva: 300.000 pesetas. Base de licitación: 7.000 pesetas mensuales al alza.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, en horario de oficina, dentro de los 26 días naturales, contados a partir

del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El pliego en su totalidad, el modelo de proposición, anexos y relación de documentos exigidos, se facilitarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Corbillos de los Oteros, 16 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

4598

781 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 27 de abril de 2000, ha tomado el acuerdo de aprobar la modificación de la ordenanza fiscal siguiente:

 -Modificación de la Ordenanza de la tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos,

El expediente y acuerdo de modificación de esta ordenanza, aprobado provisionalmente, se expone a información pública, en la Secretaría municipal, durante el plazo de 30 días, según establece el artículo 17,1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los cuales los interesados podrán presentar, por escrito, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de exposición pública, de no formularse reclamaciones, el acuerdo hasta ahora provisional de modificación de esta ordenanza y el expediente respectivo, quedarán definitivamente aprobados.

Valverde de la Virgen, 15 de mayo de 2000.–El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

4599

563 ptas.

RIAÑO

Habiendo sido aprobados, por el Pleno de este Ayuntamiento, los siguientes proyectos técnicos:

Obra camping municipal, con presupuesto de 30 millones.

Ordenación cauce de aguas sobrantes, con presupuesto de 7 millones.

Se exponen al público durante el plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Riaño, 13 de mayo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

4601

281 ptas.

ptas.

De conformidad con el artículo 25.2 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se someten a información pública por plazo de quince días las siguientes solicitudes de autorización de suelo rústico.

Don Ángel Anselmo Alonso Pérez, en el monte de utilidad pública número 521, para invernal de vacuno-caballar.

Don Bernardo Sánchez Villa, para construcción de establo abierto y picadero para ganado equino en la Boca de San Pedro.

Lo que se pone en conocimiento a efectos de examen y reclamaciones.

Riaño, 16 de mayo de 2000.-El Alcalde, P.O. (ilegible).

4602

1.500 ptas.

CARRACEDELO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2000, la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa del cementerio municipal, se expone al público por espacio de 30 días, a efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Carracedelo, 12 de mayo de 2000.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez. 4604 281 ptas.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en se-

sión celebrada el día 29 de abril de 2000, la modificación de la Ordenanza sobre regulación de plantaciones, se expone al público por espacio de 30 días, a efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Carracedelo, 12 de mayo de 2000.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez. 281 ptas.

LOS BARRIOS DE LUNA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2000, aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2000, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, R.B.R.L. y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, R.H.L.

Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si finalizado el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Los Barrios de Luna, 15 de mayo de 2000.-El Alcalde-Presidente, Jesús Darío Suárez González.

4609

438 ptas.

BRAZUELO

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2000, aprobó, por unanimidad, los siguientes documen-

- 1.-Proyecto de las obras de Casa de Cultura en Bonillos 1ª fase, obra número 18 del Fondo de Cooperación Local de 2000, redactado por el Arquitecto de Astorga, don Herminio Dios Abajo, por importe de 5.000.000 de pesetas.
- 2.-Proyecto de las obras de "Rehabilitación antigua escuela de Combarros", obra número 17 del Fondo de Cooperación Local de 2000, redactado por el Arquitecto de Astorga don Herminio Dios Abajo, por importe de 4.000.000 de pesetas.
- 3.-Proyecto de las obras de "Rehabilitación edificio en Quintanilla de Combarros", obra número 18 de Remanentes del Fondo de Cooperación Local 2000, redactado por el Arquitecto de León, don Javier Martínez Domínguez, por importe de 4.000.000 de pesetas.

Todos ellos, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en horario de oficina, por término de quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Brazuelo, 17 de mayo de 2000.-El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

4610

656 ptas.

CANDÍN

La Corporación Municipal de Candín, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 10 de mayo de 2000, aprobó los siguientes proyectos técnicos, correspondientes a obras incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 2000:

- -"Acondicionamiento de camping y zona deportiva", redactado por el Arquitecto don Benjamín Gutiérrez Álvarez, con un importe de ejecución de 7.000.0000 de pesetas.
- -"Pavimentación de calles en Balouta -7ª fase-", desglosado, redactado por el Arquitecto don Aurelio Álvarez Blanco, con un importe de ejecución de 8.000.000 de pesetas.

Los proyectos se encuentran expuestos al público, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para examen y reclamaciones.

Aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio 2000, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 10 de mayo, el mismo se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, a efectos de examen y reclamaciones.

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de la venta ambulante, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones u observaciones que se estime oportuno.

Si transcurrido el citado plazo no se han presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Candín, 17 de mayo de 2000.-El Alcalde, Pablo Rubio Ortega. 1.000 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

Por doña Ana M.ª Cuervo Ramos se ha solicitado cambio de titularidad de la actividad de engorde de pollos y almacén, sita en el paraje El Barreiro de la localidad de Val de San Lorenzo de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Val de San Lorenzo, 16 de mayo de 2000.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

4549

1.625 ptas.

Por Conastur, S.L., se solicita devolución de aval presentado como garantía de la ejecución de la obra de "Urbanización de calles en el municipio de Val de San Lorenzo"

(Remanentes Z.A.E. 1997).

Dicho expediente se expone al público por espacio de 15 días para que, cuantas personas lo deseen, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Val de San Lorenzo, 16 de mayo de 2000.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

Por Conastur, S.L., se solicita devolución de aval presentado como garantía de la ejecución de la obra de "Pavimentación calle Valdespino (Zonas III y IV) en Val de San Lorenzo".

Dicho expediente se expone al público por espacio de 15 días para que, cuantas personas lo deseen, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Val de San Lorenzo, 16 de mayo de 2000.–El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

4612

2.375 ptas.

VILLATURIEL

Por don Emilio Andrés Iglesias, en nombre y representación de Nobelcur, S.A., ha sido solicitada licencia de actividad para la reforma de la instalación y ampliación de la actividad de una fábrica de muebles de cocina y baño, ubicada en la localidad de Santa Olaja de la Ribera, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito y durante el plazo de quince días hábiles, las observaciones que estimen pertinentes.

Villaturiel, 15 de mayo de 2000.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

4614

1.750 ptas.

IZAGRE

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2000, acordó concertar una operación de crédito con Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para financiar la aportación municipal en la obra de "Pavimentación de calles en el municipio", por importe de 2.000.000 de pesetas, con las siguientes condiciones:

Intereses: Referencia interbancaria a un año (euribor) más un diferencial de 0,35 puntos.

Periodo de amortización: 5 años.

Comisión de apertura: 10.000 pesetas.

Gastos de formalización: 0,3%.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá examinarse el expediente y formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciónes se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Izagre, 16 de mayo de 2000.-El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

4615

656 ptas.

TORENO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2000, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2000, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación que las resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Toreno, 15 de mayo de 2000.–El Alcalde, Ángel Velasco Rubial. 4616 469 ptas.

CEBRONES DEL RÍO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 5 de mayo de 2000, se acordó formalizar aval bancario para garantizar ante la Excma. Diputación Provincial la aportación de este Ayuntamiento a la obra de ordenación y urbanización de plazas y calles en el Ayuntamiento de Cebrones del Río, incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 2000.

Las características principales son las siguientes:

- A) Importe del aval: 6.000.000 de pesetas.
- B) Plazo: Hasta que la Diputación autorice su cancelación.
- C) Comisión de apertura: 0,10%.
- D) Comisión de riesgo trimestral: 0,25%.
- E) Formalización: Contrato privado sin gastos adicionales.
- F) Corretaje: Tres por mil.

El acuerdo adoptado conforme al artículo 47.3g) de la Ley 7/85, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles.

Cebrones del Río, 12 de mayo de 2000.–El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

4620

625 ptas.

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por User Ordenadores, S.L., representada por don Manuel Iglesias Velásquez, solicitud de licencia para la actividad de venta de ordenadores con emplazamiento en calle Río Boeza, número 13 de Bembibre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 17 de mayo de 2000.-El Alcalde, Jaime González Arias.

4622

1.750 ptas.

SANTIAGO MILLAS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio 1999, se expone al público, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que se puedan formular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiago Millas, 2 de mayo de 2000.–El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

* * *

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión de 14 de abril de 2000, el Presupuesto General para 2000, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Santiago Millas, por plazo de 15 días, durante el cual podrán los interesados presentar las reclamaciones al mismo que estimen oportunas, de acuerdo con los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiago Millas, 2 de mayo de 2000.–El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2000, ha aprobado el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio (calle Crucero de Valdespino)", –número 25 del Plan Remanentes Fondo Cooperación Local 2000–, con arreglo a los siguientes elementos de ordenación:

Coste de la obra: 4.000.000 de pesetas.

Aportación municipal: 2.000.000 de pesetas (50%).

Financiación por contribuciones especiales: 1.800.000 pesetas, equivalente al 90% sobre el importe de aportación municipal a la obra.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de inmuebles beneficiados.

Otros elementos de ordenación: Regirá la Ordenanza General de Contribuciones Especiales en todos los aspectos que no se concreten en el presente acuerdo.

De variar el coste final de la obra respecto a lo inicialmente previsto, en la misma proporción variaría la cuota final resultante.

El expediente permanecerá públicamente expuesto en la Secretaría municipal por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y la presentación de reclamaciones, periodo durante el cual los afectados pueden constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

De no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

Santiago Millas, 2 de mayo de 2000.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2000, ha aprobado el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Alumbrado público en el municipio (localidades de Santiago Millas —Barrio de Arriba— y Valdespino)", —número 63 del Plan Provincial de Obras y Servicios 2000—, con arreglo a los siguientes elementos de ordenación:

Coste de la obra: 3.000.000 de pesetas.

Aportación municipal: 1.500.000 pesetas (50%).

Financiación por contribuciones especiales: 1.350.000 pesetas, equivalente al 90% sobre el importe de aportación municipal a la obra.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de inmuebles beneficiados.

Otros elementos de ordenación: Regirá la Ordenanza General de Contribuciones Especiales en todos los aspectos que no se concreten en el presente acuerdo.

De variar el coste final de la obra respecto a lo inicialmente previsto, en la misma proporción variaría la cuota final resultante.

El expediente permanecerá públicamente expuesto en la Secretaría municipal por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y la presentación de reclamaciones, periodo durante el cual los afectados pueden constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

De no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

Santiago Millas, 2 de mayo de 2000.–El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

* * *

Redactadas las Normas Urbanísticas Municipales, el Pleno Municipal, en sesión de fecha 14 de abril de 2000, ha acordado la exposición pública del avance de las mismas, por plazo de 20 días, de conformidad con el artículo 50.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de

Urbanismo de Castilla y León, a los efectos de posibilitar la recogida de observaciones y sugerencias.

Santiago Millas, 2 de mayo de 2000.–El Alcalde, Gumersindo Castro Otero

* * *

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento la Ordenanza que regula los ficheros automatizados de esta Entidad, en los que se contienen y procesan datos de carácter personal, de conformidad con el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se somete a información pública por espacio de 30 días, para examen y reclamación.

Santiago Millas, 16 de marzo de 2000.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

4623

3.125 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción NÚMERO TRES DE LEÓN

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de León, en juicio de faltas 19/00, seguido por daños contra Alfonso Martínez Rodríguez con último domicilio conocido en León, calle Cantareros, 18-5.°F y actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se requiere a mencionado condenado, para que en el plazo de diez días a partir de la publicación, se presente ante este Juzgado a fin de requerirle al pago de la multa, indemnización y costas, acordada en las presentes diligencias a que fue condenado en sentencia de fecha 29 de marzo de 2000, apercibiéndole que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a mencionado condenado, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a 17 de mayo de 2000.—El Secretario (ilegible).

4716

2.375 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0101252/1999.

Procedimiento: Cognición 279/1999.

Sobre cognición.

De D/ña. María Teresa Fernández Balbona, Roberto Carlos Rodríguez Álvarez, Ana María García Muelas.

Procurador/a Sr/a.

Contra D/ña. María Teresa Fernández Balbona, Roberto Carlos Rodríguez Álvarez, Ana María García Muelas.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número 145/2000.—En la ciudad de Ponferrada a 9 de mayo de 2000.

Vistos por el Ilmo. señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido judicial, el presente juicio declarativo de cognición número 279/99 de este Juzgado, promovido a instancia de doña Teresa Fernández Balbona, que actúa apoderada por don Carlos Fernández López, representado por el Procurador señor Conde Álvarez y defendido por la Letrada doña María Esther Gutiérrez Fernández, frente a don Roberto Carlos Rodríguez Álvarez y doña Ana María García Muelas, en rebeldía procesal, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de rentas adeudadas.

Fallo.—Estimo la demanda formulada por el Procurador señor Conde Álvarez, en representación de doña María Teresa Fernández Balbona y doña Ana María García Muelas, y en su virtud, debo declarar resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes sobre la vivienda sita en Ponferrada (León), calle Navaliegos, número 7, de la planta 1.ª, puerta izquierda, por falta de pago de rentas y cantidades que con arreglo al contrato deba pagar la parte demandada, decretando el desahucio de los demandados bajo apercibimiento de lanzamiento si no dejare libre y a disposición del actor dicha vivienda en el término que legalmente se fije; asimismo, debo condenar y condeno a dichos demandados al pago de las rentas adeudadas hasta la fecha y las que adeude durante el tiempo que ocupe la vivienda, cantidad que se fijará en ejecución de sentencia, todo ello con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia haciéndose saber a los demandados que no se admitirá el recurso de apelación si no acreditan al interponerlo tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas o si no las consigna judicial o notarialmente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y citación a los demandados rebeldes don Roberto Carlos Rodríguez Álvarez y doña Ana María García Muelas, se expide la presente, a 18 de mayo de 2000.–El Secretario (ilegible).

4722

6.750 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Don Óscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 303/94 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia:

En Ponferrada a 11 de julio de 1997.

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Davicín, S.L., representado por la Procuradora doña M.ª Encina Fra García, y defendido por el Letrado señor Ballesteros López, contra Darío Solís Garnelo, mayor de edad, vecino de Ponferrada, calle Hortensias, número 8, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como propiedad del deudor Darío Solís Garnelo y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Davicín, S.L., de la cantidad de ochenta mil pesetas, importe principal que se reclama, los intereses legales correspondientes, gastos, y las costas causadas y que se causen a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado. Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada a 12 de mayo de 2000.–E/. (ilegible).–El Secretario, Óscar Luis Muñiz Fernández.

4633

4.125 ptas.

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, en autos de juicio de cognición número 285/99, seguido a instancia de Fino Recambios de Automoción e Industria, S.A., representado por la Procuradora de los Tribunales señora Macías Amigo, contra don Félix Sierra Blanco (Aufeve), ha dictado en fecha 12 de abril, sentencia número 96/00, que contiene fallo del tenor literal siguiente:

"Que estimando totalmente la demanda interpuesta por la entidad mercantil Fino Recambios de Automoción e Industria, S.A., contra don Félix Sierra Blanco, debo condenar y condeno al demandado citado a abonar a la parte actora la cantidad de 447.977 ptas., más el interés legal del citado importe desde la fecha de presentación de la demanda, todo ello con expresa condena en costas de la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada a 18 de abril de 2000.—La Secretaria Judicial (ilegible).

4117

3.500 ptas

NÚMERO UNO DE ASTORGA

Edicto notificación de sentencia

Doña Estrella Pérez Esteban, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Astorga y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 219/99, por lesiones en agresión, en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

"Sentencia 22/00.—En la ciudad de Astorga a 28 de febrero de 2000.—El Ilmo, señor don Miguel Melero Tejerina, Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Astorga, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 219/99, con intervención del Ministerio Fiscal y en los que han sido partes el Policía Local número 3.513, como denunciante, Antonio Castellanos García como denunciado, que no compareció al juicio y el Ayuntamiento de Astorga como acusación pública.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Antonio Castellanos García como responsable en concepto de autor de las faltas ya definidas, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 500 ptas. por día y de 20 días de multa con una cuota de 500 ptas., y a que indemnice a la perjudicada en la cantidad de 25.000 ptas. y pago de las costas procesales causadas. En el caso de que el condenado no abonara la multa, que podrá pagar en plazos si carece de recursos, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplir en régimen de arrestos de fin de semana..."

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Antonio Castellanos García, en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo constar que contra dicha sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Astorga, 16 de mayo de 2000.–Firma (ilegible).

* *

4.625 ptas.

NIG.: 24008 1 0100342/2000.

Procedimiento: Declaración de herederos 53/2000.

Sobre declaración de herederos.

De D/ña. Mercedes Cordero Alonso.

Procurador/a Sr/a.

Doña M.ª Estrella Pérez Esteban, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Astorga.

Edicto

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 53/2000 por el fallecimiento sin testar de don Baltasar Cordero González, ocurrido en San Andrés del Rabanedo el día 4 de septiembre de 1999, promovido por Mercedes Cordero Alonso, siendo los parientes más próximos que hoy reclaman su herencia la solicitante Juan Antonio Cordero Alonso y Baltasar Cordero Alonso, sobrinos del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlos les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga, 16 de mayo de 2000.-La Secretaria, M.ª Estrella Pérez Esteban.

4637

3.125 ptas.

VILLABLINO

Doña María Fernández Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de menor cuantía número 85/97 a instancia de doña Lucía Conceiçao Major Veiga, representada por el Procurador don Ángel Carvajal Pontevedra, contra don José de Jesús Gonçalves Carrica, declarado en rebeldía, actualmente en ignorado paradero y en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Villablino a 22 de marzo de 2000.

S.S.ª don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia de Villablino y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía sobre acción de reclamación de filiación no matrimonial contra don José Gonçalves Carrica, declarado en rebeldía.

Fallo.—Que estimando la demanda presentada por doña Lucía Conceiçao Major Veiga, como representante legal de su hija menor de edad doña Elva María Major Veiga, representada por el Procurador don Ángel Carvajal Pontevedra y defendida por el Letrado don Aquilino Álvarez Valero contra don José de Jesús Gonçalves Carrica, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro la paternidad de éste respecto a la menor Elva María, con todas las declaraciones inherentes a la misma, ejerciendo la patria potestad tan sólo por doña Lucía Conceiçao Major Veiga, debiendo constituir don José de Jesús Gonçalves Carrica a los gastos de su hija Elva María con el treinta por ciento de sus ingresos mensuales, que hará efectivos dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Firme que sea la presente sentencia procédase a su anotación en el Registro Civil de la naturaleza de la menor.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Contra la presente sentencia se dictó auto de aclaración cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Haber lugar a dictar auto supliendo la omisión padecida en la sentencia dictada en fecha 22 de marzo, en el sentido de incluir en la parte dispositiva de aquella la condena al pago de las costas procesales a cargo de la parte demandada.

Contra este auto no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero, expido la presente en Villablino a 12 de mayo de 2000.—Firmas (ilegibles).

4632

5.125 ptas.

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

NIG.: 24010 1 0220268/1999. Procedimiento: Menor cuantía 101/1999. Sobre otros menor cuantía. De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.
Procurador/a Sr/a. Francisco Ferreiro Carnero.
Contra D/ña. María Rosa Banco Llano.
Procurador/a Sr/a.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 75/2000.—En La Bañeza a 24 de abril de 2000. El señor Juez de Primera Instancia de La Bañeza, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 101/99, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero y asistido del Letrado señor Losada Tabernero, contra doña María Rosa Banco Llano, declarada en rebeldía.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., debo condenar y condeno a la demandada doña María Rosa Banco Llano a que abone a la actora la cantidad de dos millones seiscientas setenta y cuatro mil seiscientas tres pesetas, más los intereses de demora calculados al tipo del 29% anual desde la fecha de vencimiento anticipado del préstamo hasta su completo pago, condenándole igualmente al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes y respecto de la demandada rebelde hágase por edictos si en tres días no solicitara la actora su notificación personal.

Contra esta sentencia, que no es firme, cabe interponer en este Juzgado recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en los cinco días siguientes a su notificación. Llévese testimonio de la presente a las actuaciones y el original al libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Vicente Díez Martín.—Juez de Primera Instancia. Rubricado. Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública por ante mí la Secretaria de lo que doy fe. Firmado: Susana Martín Arranz. Secretaria Judicial. Rubricado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María Rosa Banco Llano y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro y firmo la presente en La Bañeza a 10 de mayo de 2000.—La Secretaria Judicial (ilegible).

4460

6.250 ptas.

NÚMERO DOS DE BENAVENTE

(Zamora)

NIG: 49021 1 0200383/2000.

Procedimiento: Cognición 248/1997.

Sobre recl. cantidad + 80.000 ptas.-800.000 ptas.

De Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Procurador/a Sr/a. María José Sogo Pardo.

Contra D/ña. José Ramón Oliver Marcos, Ana Isabel Puerta Sánchez.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En virtud de lo acordado por la señora Juez en los autos de referencia, se acuerda por medio de la presente se notifique a los demandados don José Ramón Oliver Marcos y doña Isabel Puerta Sánchez, cuyo actual paradero se desconoce y su último domicilio lo han tenido en La Bañeza (León), calle Constitución, número 2, 4.º A, que para responder del principal de la condena 429.377 ptas. y 250.000 ptas. para intereses, gastos y costas, se ha practicado mejora de embargo sobre los siguientes bienes de su propiedad.

- 1.—Sueldo que perciba la demandada como trabajadora de Sergio Hernández Rodríguez.
- 2.—Sobrante de juicio ejecutivo número 369/96, seguido en el Juzgado número dos de Benavente (Zamora).

Y para que sirva de notificación a los demandados, expido la presente en Benavente (Zamora), el día 15 de mayo de 2000.

Benavente, 15 de mayo de 2000.—El Secretario (ilegible). 4516 3.750 ptas.

NÚMERO CUATRO DE GIJÓN

(Asturias)

Número de identificación único: 33024 1 0400532/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 327/1992.

Sobre juicio ejecutivo.

De D/ña. Banco Herrero, S.A.

Procurador/a Sr/a. Concepción Zaldívar Caveda.

Contra D/ña. José Antonio Sánchez Cantoral Transportes Bonaut, S.A.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Don Luis Antonio Roda García, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Gijón.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 327/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Herrero, S.A., contra José Antonio Sánchez Cantoral Transportes Bonaut, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio de 2000, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3287000017032792, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre de 2000, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de octubre de 2000 a las 11 horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos, resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Lote 1: Finca rústica. Terreno de regadío en término de Cubillas de Rueda, sitio de Canal de Vega. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1.138, libro 34, folio 195, finca 4.806.

Valorada en 1.195.500 ptas.

Lote 2: Urbana. Casa con corral en la calle de La Barrera, Vega de Monasterio. Ayuntamiento de Cubillas de Rueda (León). Inscrita al tomo 1.547, libro 50, folio 22, finca 8.088, inscripción 1.ª.

Valorada en 3.590.000 ptas.

Dado en Gijón a 2 de mayo de 2000.—El Magistrado Juez, Luis Antonio Roda.—El Secretario (ilegible).

4461

9.875 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CARBAJAL DE LA LEGUA

Por la presente convoco a todos los partícipes de esta comunidad para que asistan a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la Casa de Cultura de esta localidad el día 10 del próximo mes de junio, a las 17.30 horas en primera convocatoria y a falta de número suficiente de regantes, a las 18 horas en segunda. Siendo en esta válidos los acuerdos tomados, con cualquier número de asistentes al acto.

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lectura y su aprobación, si procede del acta anterior.
- 2.º Obras efectuadas y a efectuar en breve.
- 3.º Informe de la Presidencia.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones al respecto.

Carbajal de la Legua, 19 de mayo de 2000.—El Presidente de la Comunidad, David García Carrera.

4626

563 ptas.

SAN ESTEBAN

Nistal de la Vega

El próximo día 2 de abril del año en curso, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, en la Casa del Pueblo de Nistal de la Vega, celebrará esta Comunidad de Regantes su Junta General Ordinaria con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.-Limpieza de cauces.
- 3.-Ruegos y preguntas.

Nistal de la Vega, 13 de marzo de 2000.—El Presidente, Daniel Vega Cabero.

2323

1.625 ptas.